



## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 729 -2025-UNSAAC

Cusco, 17 JUN 2025

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio Nro. 233-OGC-UNSAAC-2025, registrado con el Expediente Nro. 833336 remitido por el **DR. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN**, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Institución, solicitando declaratoria en Comisión de Servicio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, hace de conocimiento que la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Barranca, con Carta S/Nro. de fecha 15 de abril de 2025, ha cursado cordial invitación el comité organizador, para participar en el **“VII ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD DE UNIVERSIDADES PERUANAS: SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MODELO DE ACREDITACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PERUANAS”**; evento que se realizará los días 18, 19 y 20 de junio de 2025, en el Centro Cultural Tilsa Tsuchiya Castillo en la universidad Nacional de Barranca, siendo su objetivo de intercambiar experiencias sobre los retos para garantizar la sostenibilidad de las condiciones básicas de calidad en las universidades peruanas, analizar y debatir el proceso de Acreditación y su normativa en las universidades, fortalecer la cooperación entre los representantes de la RedCUP a fin de establecer un posicionamiento conjunto ante los organismos reguladores de la educación en el país;

Que, por tal motivo solicita se le declare en Comisión de Servicio, al **DR. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN**, los días 18, 19 y 20 de junio de 2025, con la finalidad de que se constituya en la ciudad e Barranca Lima, y participe en el evento señalado precedentemente. Para el efecto se le debe otorgar viáticos y pasajes aéreos ida y vuelta Cusco-Lima-Barranca, Barranca-Lima-Cusco, con el detalle que aparece en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, respecto a lo solicitado, obra en el expediente el Oficio Nro. 077-2025-URH/DIGA-UNSAAC, de la Unidad de Recursos Humanos en atención al Informe N.º 00387-2025-SUSE/URH, remitido por la jefa de la Subunidad de Selección y Evaluación de la Unidad de Recursos Humanos señala que, en atención al requerimiento del Director de la Oficina de Gestión de la Calidad sobre la participación de la Sra. Milagros Echegaray Mayorga y la Sra. Clara Yadira Ríos Caballero, personal administrativo de dicha oficina, se ha verificado que dicho evento no se encuentra registrado en el Plan de Desarrollo de Personas del ejercicio 2025; por lo tanto, su opinión técnica no es favorable;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001691-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y con el Visto Bueno ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** al **DR. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN**, Director de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Institución, los días 18, 19 y 20 de junio de 2025, con la finalidad de que participe en el **“VII ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD DE UNIVERSIDADES PERUANAS: SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y MODELO DE ACREDITACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PERUANAS”**, organizado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Barranca, en el Centro Cultural Tilsa Tsuchiya Castillo de la citada universidad, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor del comisionado lo siguiente:

- Viáticos por tres (03) días el importe de S/ 320.00 soles día,
- Pasajes aéreos Cusco Lima Cusco

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001691-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación del comisionado de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, “UNSAAC”, por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional [área.integracióncontable@unsaac.edu.pe](mailto:área.integracióncontable@unsaac.edu.pe). el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor “RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro....



## SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el informe y material de trabajo ante el Despacho Rectoral respectivamente.

**QUINTO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

**SEXTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- A. TESORERIA.- A. INTEGRACIÓN CONTABLE.- A. REMUNERACIONES.- A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFÓN (02).- DR. WALTER ORESTES ANTEZANA JULIAN.- OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.- ASESORIA JURÍDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLACARCIA ZEREGEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000001691**  
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO

FECHA APROBACION : 13/06/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 13/06/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1130-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP N 833338 COMISIÓN DE SERVICIO DIRECTOR DE LA DGC DE LA UNSAAC, PARTICIPACIÓN VII ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD DE UNIVERSIDADES PERUANAS, DEL 18-20/06/2025, SE AUTORIZA PASAJES AÉREOS CUSCO LIMA CUSCO Y VIATICOS X 03 DIAS

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA	MONTO
PRGPRODIPRYACTIAOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	

**0001 INICIAL**

0066 3000001 5005854 22 048 0109 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	960.00
0048 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	960.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	960.00
5 GASTOS CORRIENTES	960.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	960.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	960.00
2.3.2.1 VIAJES	960.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	960.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	960.00

<b>TOTAL</b>	<b>960.00</b>
--------------	---------------

<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>960.00</b>
----------------------------	---------------

<b>TOTAL NOTA</b>	<b>960.00</b>
-------------------	---------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*Mdo. Washington Roldán Pacheco Puma*  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**Presupuesto y Planificación**  
**Sello Y Firma**

**Aprobado por Resolución R**  
**N° R-729-2025-UNSAAC**

